



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 3755

BUENOS AIRES, 04 JUN 2014

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-000711-14-6 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma BOEHRINGER INGELHEIM S.A. solicita la reinscripción de las especialidades medicinales denominadas: MIDOTENS / LACIDIPINA, Certificado N° 43.085; FLUNITEC / FLUNISOLIDA, Certificado N° 43.102.

Que lo solicitado se encuadra en los términos de lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 16.463 y la Resolución (ex MS y AS) N° 749/93.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decreto Nros 1.490/92 y 1271/13.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° **3755**

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Reinscribanse las especialidades medicinales denominadas:
MIDOTENS / LACIDIPINA, Certificado N° 43.085; FLUNITEC / FLUNISOLIDA,
Certificado N° 43.102 cuyo titular es la firma BOEHRINGER INGELHEIM S.A. por
el término de CINCO (5) AÑOS a partir de la fecha de su inscripción o de la
última reinscripción.

ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en los Certificados N°
43.085 y 43.102, cuando los mismos se presenten acompañados de la copia
autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º. – Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información
Técnica a sus efectos; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase
entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; cumplido, archívese
PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-000711-14-6

DISPOSICIÓN N°

3755

VS

Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.